

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS**

**CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-O-071-2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE RECONFORMACIÓN HIDROGEOMORFOLÓGICA GULLIES AL MAR DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA ISLA DE PROVIDENCIA.”**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 03 hasta el 06 de febrero de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-SANANDRES-O-071-2019**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [proyectosestrategicossanandres@findeter.gov.co](mailto:proyectosestrategicossanandres@findeter.gov.co) y al CAD de Findeter, por parte del siguiente proponente: (i) CONSORCIO ARCHIPIÉLAGO.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO ARCHIPIÉLAGO	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*

\*Ajustado conforme las subsanaciones presentadas.

Para constancia, se expide a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SAN ANDRES -O-071-2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE RECONFORMACIÓN HIDROGEOMORFOLÓGICA GULLIES AL MAR DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA ISLA DE PROVIDENCIA.”**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO ARCHIPIÉLAGO  
REPRESENTANTE LEGAL  
FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS**

**INTEGRANTE No. 1.  
TECNIESTRATEGIAS S.A.S  
NIT. 900.685.073-1  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%  
REPRESENTANTE LEGAL  
FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS**

**INTEGRANTE No. 2.  
SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S  
NIT. 900.188.602-6  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 30%  
REPRESENTANTE LEGAL  
ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO**

**INTEGRANTE No. 3.  
ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA  
NIT. 830.133.861-7  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 20%  
REPRESENTANTE LEGAL  
FABIO ARTURO CASTRELLÓN SANCHÉZ**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p><b>Formato 1</b></p>	<p>04 a 06</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2019, suscrita por el representante legal del Consorcio.</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p><b>2.1.1.12</b></p>	<p>47</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Propuesta abonada por el representante legal del Consorcio, quien aportó la tarjeta profesional, sin embargo, no aporta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente remitió documentos de subsanación, según correo electrónico:</p> <p><i>“De: Nathalia Torres [mailto:ntorres@tecniestrategia.com] Enviado el: jueves, 6 de febrero de 2020 3:44 p. m. Para: Proyectos Estratégicos San Andrés &lt;proyectosestrategicossanandres@findeter.gov.co&gt; CC: Nathalia Torres &lt;nathaliato@gmail.com&gt; Asunto: Observaciones Informe PAF-SANANDRES-O-071-2019”</i></p> <p>Respecto del cual se informa lo siguiente:</p> <p>2.1.1.12. Abono de la Oferta II Verificación De Requisitos Habilitantes De Carácter Jurídico, Técnico Y Financiero, establece lo siguiente:</p> <p><i>“Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente”</i></p>

				Aportó el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	36 a 38	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de las obligaciones de forma solidaria, el término de duración del consorcio corresponde al establecido en los términos de referencia y se fija el porcentaje de participación.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante No. 1.</b> 09 a 17 <b>Integrante No. 2.</b> 19 a 29 <b>Integrante No. 3.</b> 31 a 33	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Fecha de constitución el 21 de diciembre de 2013. El término de duración hasta el 16 de diciembre de 2063. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 17 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Fecha de constitución el 21 de noviembre de 2007 El término de duración es indefinido. <b>Integrante No. 3.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 15 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C.

			<p>Inscribió su constitución el 15 de enero de 2004                  El término de duración hasta el 15 de enero de 2024</p> <p><b>NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p>El proponente remitió documentos de subsanación, según correo electrónico:</p> <p><i>“De: Nathalia Torres [mailto:ntorres@tecniestrategia.com]                  Enviado el: jueves, 6 de febrero de 2020 3:44 p. m.                  Para: Proyectos Estratégicos San Andrés                  &lt;proyectosestrategicossanandres@findeter.gov.co&gt;                  CC: Nathalia Torres &lt;nathaliato@gmail.com&gt;                  Asunto: Observaciones Informe PAF-SANANDRES-O-071-2019”</i></p> <p>Respecto del cual se informa lo siguiente:</p> <p>La documental aportada no cumple con lo establecido en los términos de referencia, en tanto en los mismos se establece:</p> <p><b>“2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá <u>acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</u></i></p> <p>(...)</p> <p><i>“<u>Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</u></i>                  (Subrayado fuera de texto)</p>
--	--	--	--

				<p>En este orden de ideas, a pesar que el integrante No. 3 del Consorcio ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA aportó Acta No. 23 de Junta de Socios, en la cual se modificó la vigencia de la sociedad; Dicha modificación no consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Condición que deberá cumplir el proponente de acuerdo a lo establecido en los precitados términos de referencia. En este orden de ideas, se tiene que el proponente <b>NO CUMPLE</b> con el requisito objeto de requerimiento.</p> <p>En consecuencia, se dará aplicación a la <b>CAUSAL DE RECHAZO</b> No. 1.37.28, contenida en los términos de referencia, la cual estableció lo siguiente:</p> <p><i>“Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</i></p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>Integrante No. 1. 41</p> <p>Integrante No. 2. 43</p> <p>Integrante No. 3. 45</p>	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que integran el consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante No. 1. 96 a 98</p> <p>Integrante No. 2. 100</p> <p>Integrante No. 3. 102</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida por el revisor fiscal de fecha 21 de enero de 2020.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida por el revisor fiscal de fecha 21 de enero de 2020.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> Aporta certificación expedida por el representante legal de fecha 21 de enero de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante No. 1. 89</p> <p>Integrante No. 2. 91</p> <p>Integrante No. 3.</p>	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario

		93		
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/01/2020)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	59 a 64	<b>CUMPLE</b>	No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	66 y 71	<b>CUMPLE</b>	No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	73 a 75	<b>CUMPLE</b>	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	77 a 79	<b>CUMPLE</b>	No reportan registros o anotaciones.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 27 de enero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$620.072.840</b>	2.1.1.8.	81 a 86	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO S.A. <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 118072 <b>Tomador:</b> Consorcio Archipiélago <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo FINDETER – Archipiélago de San Andrés <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$62.007.384 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/10/2020 hasta el 21/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago expedido por la aseguradora el día 20 de enero de 2020 en el cual se identifica el número de la póliza. En la póliza se indican los porcentajes de participación de los proponentes.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	<b>Integrante No. 1.</b> 105 a 147	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta RUP expedido el 16 de enero de 2020. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el

		<p><b>Integrante No. 2.</b> 149 a 254</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> 256 a 290</p>		<p>día 28 de enero de 2020 y no registra sanciones ni multas.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Presenta RUP expedido el 16 de enero de 2020. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 28 de enero de 2020 y no registra sanciones ni multas.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> Presenta RUP expedido el 21 de enero de 2020. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 28 de enero de 2020 y no registra sanciones ni multas.</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>	<p><b>Formato 5 y 6</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> 49 a 50 y 53</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> 49 a 50 y 55</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> 49 a 50 y 57</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá el 30 de enero de 2020 informó que ninguno de los integrantes del proponente plural es adjudicatario de contratos.</p> <p>Mediante certificación del 29 de enero de 2020, Fiduciaria La Previsora informó que el integrante del proponente plural SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S es adjudicatario del proceso PAF TIC I 028 2017, adelantado por Findeter con FONTIC convenio interadministrativo 1232-2016. (Contrato respecto del cual se suscribió acta de entrega y recibo a satisfacción el día 27 de enero de 2020)</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRES -O-071-2019**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ARCHIPIÉLAGO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE.**



*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*